

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00699 00
Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real

Teniendo en cuenta la petición remitida mediante correo electrónico por la abogada de la entidad demandante (con facultad para recibir), quien manifiesta que el ejecutado cancelo las cuotas en mora de las obligaciones aquí ejecutadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 45 de 1990, el Despacho con apoyo en el 461 del C.G. del P. **Resuelve:**

PRIMERO: Declarar terminado el proceso ejecutivo para la EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra WILSON SILVA FAJARDO.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes, por secretaria, líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Ordenar previas las constancias del caso, el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5b3ccc322bc11eba2e88de66cf907261baa3cc3c52a1f48009698f9d9871bc
15**

Documento generado en 26/03/2021 04:22:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**